

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA S A S  
Nit: 900.707.908-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02421947  
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2014  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA S A S realizó la renovación en la fecha: 30 de marzo de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 514.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 73 No. 11-12 Of 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [datospersonales@resuelvetudeuda.co](mailto:datospersonales@resuelvetudeuda.co)  
Teléfono comercial 1: 7396130  
Teléfono comercial 2: 3173040  
Teléfono comercial 3: 3288949

Dirección para notificación judicial: Cl 73 No. 11-12 Of 201  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[datospersonales@resuelvetudeuda.co](mailto:datospersonales@resuelvetudeuda.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 1: 7396130  
Teléfono para notificación 2: 3173040  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014, con el No. 01812244 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá llevar a cabo diferentes actividades permitidas por la ley, entre las cuales se encuentran las siguientes: (I) La prestación de toda clase de servicios, asesoría y asistencia técnica, de entrenamiento, administrativos y de supervisión a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, públicas o privadas en todo lo referente a sistemas financieros, ingeniería financiera y todas las ramas relacionadas con las finanzas, economía y administración, (II) El estudio o investigación de las materias y disciplinas de todas las ramas relacionadas con las finanzas, economía y administración, (III) Importar, exportar, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar toda clase de bienes muebles y servicios, y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o mercantiles que no estén expresamente prohibidos por las leyes, (IV) Arrendar, subarrendar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

tomar y dar en comodato, usar, poseer, adquirir, enajenar, construir por cuenta propia o de terceros, reparar, administrar y operar bajo cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan, (V) Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario de cualquiera clase de empresa o persona nacional o extranjera, (VI) Contraer o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías propias o de terceros, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos valores y de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros, (VII) Producir, desarrollar, adquirir, disponer y usar toda clase de patentes, marcas, diseños industriales, nombre comerciales, así como obras susceptibles de protección por el derecho de autor, derechos conexos y derechos de propiedad industrial, y adquirir o transmitir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto, y (VIII) Realizar todas aquellas inversiones en compañías que presten uno o varios de los servicios mencionados, relacionados, conexos o complementarios a su objeto social. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$697.725.000,00  
No. de acciones : 697.725,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$697.725.000,00  
No. de acciones : 697.725,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$697.725.000,00  
No. de acciones : 697.725,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de dos (2) Co-Directores Generales, un (1) Gerente General, uno (1) o más Representantes Legales Tipo A, y los suplentes. En el Gerente General se entiende delegado el mandato para administrar la sociedad, y por consiguiente, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa las cuales cumplirá con el arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia; 3. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; 4. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, o cuando lo solicite un número de accionistas representantes de no menos de la cuarta parte (1/4) o más del capital suscrito de la sociedad, 5. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34**

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea de Accionistas y delegar, en forma transitoria, alguna o algunas de estas facultades; 6. Presentarlos estados financieros de propósito general o especial, los informes de gestión y demás cuentas sociales a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación y 7. Las demás que le confieren estos estatutos a la ley. Los Representantes Legales Tipo A no tendrán la facultad para suscribir actos o contratos que comprometan a la Compañía de ninguna manera. No obstante lo anterior, tal como se establece en el artículo 31 de los estatutos, el Representante Legal Tipo A podrá reemplazar al Gerente General o a los Co-Directores, en caso de ausencia temporal o absoluta de los mismos, y podrá suscribir únicamente cheques que no excedan la cuantía de doscientos cuarenta y cinco (245) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo, el Representante Legal Tipo A podrá representar a la Sociedad ante cualquier entidad pública o privada, así como ante terceros, sean entidades nacionales, departamentales o municipales, oficinas públicas, Ministerios, Secretarías o cualquier oficina Pública, incluyendo, pero no limitándose al Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autoridades Fiscales, entre ellas la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), cualquier comisión anti-monopolística, las Cámaras de Comercio del país o entidades encargadas del registro mercantil, entidades financieras, Cortes, Tribunales y demás autoridades judiciales, y todas las demás entidades públicas, administrativas o privadas; con poderes para interponer recursos y actuaciones de todo tipo, firmar declaraciones juramentadas, ser notificado de resoluciones ordinarias o finales (de trámite o de sustentación), conciliar, allanarse, transar, interponer y retirar apelaciones y todo tipo de actuaciones legales, diligenciar y firmar instrumentos públicos o documentos privados. Parágrafo: Los Co-Directores Generales podrán en cualquier momento, en desarrollo de las amplias facultades que se les otorgan para la administración de la sociedad, desarrollar cualesquiera de las actividades aquí descritas y asignadas primeramente al Gerente General, sin limitación alguna. No obstante lo anterior, los actos o contratos cuya cuantía superen los Mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, requerirán la firma conjunta del Gerente General y el Suplente del Gerente General. En los casos de falta temporal del Gerente General y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en las absolutas mientras se provee el cargo, pero sin que sea necesario acreditar dicha ausencia, el Gerente General podrá ser reemplazado por los suplentes que haya designado la Asamblea de Accionistas y que se entenderá que tienen las mismas facultades otorgadas al Gerente General. El Suplente del Gerente General tendrá las mismas atribuciones que el Gerente General, salvo que requerirá la autorización previa del Gerente General para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía supere los doscientos cuarenta y cinco (245) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los Co-Directores Generales podrán

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2014, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014 con el No. 01812244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Co-Director General	Juan Pablo Zorrilla Saavedra	P.P. No. 000000G07323958
Co-Director General	Francisco Javier Velasquez Lopez	P.P. No. 000000G03577795

Por Acta No. 22 del 6 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 02767817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Camilo Quiñones Rios	C.C. No. 000001053803373

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Daniel Gonzalez Sanchez	C.E. No. 000000004586502

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 20 del 28 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2021 con el No. 02651157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Actuaciones Y Notificaciones Ante Autoridades.	Barrero Vanegas Adriana	C.C. No. 000001023927258

Por Acta No. 22 del 6 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021 con el No. 02767817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Tipo A	Angie Lizeth Pacheco Bernal	C.C. No. 000001098727217

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 6 del 22 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2016 con el No. 02092684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 000008001747504

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021 con el No. 02734352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal Diana Milena Solano C.C. No. 000000046372308  
Principal Rojas T.P. No. 79350-t

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019 con el No. 02515932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	William Andres Polo Diaz	C.C. No. 000001130593384

**PODERES**

Por Documento Privado Sin Núm del 04 de marzo de 2019, inscrito el 8 de marzo de 2019 bajo el número 00041047 del libro V, Cristina Ivette Cervantes Herrera, identificada con cédula de extranjería número 697.870, en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Silvia Adriana Barrero Vanegas, identificada con cédula ciudadanía número 1.023.927.258 de Bogotá, para que represente a la sociedad, en las siguientes actuaciones y procesos en la república de Colombia: A. Asistir a las audiencias a las que sea citada la sociedad ante cualquier autoridad competente, rendir testimonio a nombre de la sociedad en cualquier proceso judicial o ante cualquier autoridad administrativa. B. Realizar todo acto o diligencia, de carácter procesal o extraprocesal, que estime pertinente para la defensa de la sociedad, en ejercicio de la representación que aquí se le confiere, incluyendo transar y confesar en cualquier clase de proceso judicial o administrativo. C. Notificarse de resoluciones ordinarias o finales (de trámite o de sustentación), allanarse, interponer y retirar apelaciones, diligenciar y firmar instrumentos públicos, únicamente en los procesos judiciales en donde sea parte la sociedad. D. Llevar a cabo todos los procedimientos y formalidades necesarias o aconsejables para el desarrollo del presente poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**DOCUMENTO**

Acta No. 1 del 22 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 4 del 2 de diciembre de 2015 de la Accionista Único  
Acta No. 5 del 11 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 8 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 11 del 2 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 16 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 20 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 21 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 22 del 6 de octubre de 2021 de la Accionista Único

**INSCRIPCIÓN**

01831280 del 3 de mayo de 2014 del Libro IX  
02057240 del 29 de enero de 2016 del Libro IX  
02112140 del 13 de junio de 2016 del Libro IX  
02177683 del 19 de enero de 2017 del Libro IX  
02228176 del 25 de mayo de 2017 del Libro IX  
02465854 del 15 de mayo de 2019 del Libro IX  
02651156 del 8 de enero de 2021 del Libro IX  
02723290 del 13 de julio de 2021 del Libro IX  
02767816 del 1 de diciembre de 2021 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 14 de marzo de 2014 bajo el número 01816401 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAT60, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-19

Por Documento Privado del 27 de junio de 2019 de Representante Legal, inscrito el 3 de julio de 2019 bajo el número 02482469 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAT 60 SAPI DE CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34**

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2018-07-24

Se modifica la situación de control de fecha 10 de marzo de 2014, inscrita el 14 de marzo de 2014, bajo el Registro 01816401 del libro IX, en el sentido de indicar que quien ejerce situación de control es la sociedad matriz cat60, sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

**\*\*ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL\*\***

Se aclara Situación de Grupo Empresarial inscrita el 3 de Julio de 2019 , bajo el No. 02482469 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera CAT 60 SAPI DE CV (matriz) comunica que ejerce situación de control y que se configura grupo empresarial de manera directa con las sociedades RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA S A S, REPARADORA RTD COLOMBIA S A S, FMG SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. y de manera indirecta sobre la sociedad RESPALDO COLOMBIA S.A.S a través de FMG SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V (subordinadas).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7020  
Actividad secundaria Código CIIU: 7010

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RESUELVE TU DEUDA  
Matrícula No.: 03046128  
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 73 No. 11 - 21 Of 201  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.215.767.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIIU : 7020

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de junio de 2022 Hora: 13:20:34**

Recibo No. AA22967779

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2296777971BD3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

